

Los nuevos jueces

La ley de mayo pasado para designar la Corte Suprema es constitucionalmente cuestionable y cuestionada por juristas y periodistas de opinión, que siguen manteniendo que la solución es una consulta popular para legitimar el procedimiento de selección de los nuevos jueces. De ahí que ha hecho bien el propio Comité en solicitar al presidente de la República que pregunte en la consulta sobre lo actuado en esta materia.

Difícil labor del Comité Calificador de los profesionales que aspiran a integrar el máximo tribunal de justicia, porque los aspectos a considerar son algunos y la estabilidad de ese tribunal supremo, así integrado, dependerá en buena parte de la calidad de los jueces, que pronto se verá por sus providencias y sentencias.

De ahí que si el largo período sin Corte Suprema, desde diciembre pasado, insólito hasta en el país más atrasado del mundo, no se supera con jueces idóneos, probos e imparciales, que no pongan en subasta sus sentencias -lo que unos pocos creen probablemente que nos arriesgamos a levantamientos mayores y más combativos que el de los Forajidos de Abril pasado, que dio al traste con el desgobierno de Gutiérrez y su camarilla, generalmente financiada por los extraditables de Miami.

Pero partiendo del supuesto optimista de que habrá jueces que no obedezcan a esa especie de gerente-propietarios que han manejado a su antojo ciertas decisiones judiciales, emitidas por 'magistrados' obsecuentes que, sin el menor desenfado, de un día para otro se contradicen sobre un mismo punto de derecho; que niegan a una de las partes en litigio las mismas pruebas que ordenan para la otra; o, finalmente, que acatan el 'veto' a abogados independientes, so pena de fallar contra la parte que estos defienden, habría que admitir que la espera fue válida y compensada con una administración de justicia recta y oportuna.

Distinto es, claro, aplicar el supuesto del Derecho Romano que trae el *Digesto* "*Bonus iudex varie ex personis cuasisque constituet*" que significa: el buen juez juzga de manera diferente según las personas y las situaciones.

Con estos antecedentes, ante un proceso de calificación difícil por "las pasiones de arribistas, calumniadores de oficio, de espíritus vengativos, de almas menguadas que abrigan celos, etc." -al decir de don Jorge Vivanco en el diario *Expreso* del miércoles pasado- el Comité Calificador debe poner especial atención no solo en los candidatos, sino también en las compañías auditoras que evaluarán y confirmarán la información contenida en las carpetas; averiguando el Comité quiénes son los administradores y accionistas de esas compañías e incluso sus abogados, pues sus conclusiones serán el punto de partida para escoger y nombrar después los nuevos jueces.

El proceso de selección tiene que ser impecable, sin la menor duda de injerencia, no política, que no la ha habido, sino de políticos, que sí la ha habido, y en exceso.